

Objeto:

Cumplimiento de la
Resolución N° 68-
GCABA-SGCBA/22.

Período auditado:

Cambios de funcionarios
producidos en las
Unidades Organizativas
suprimidas del Ex
Ministerio de Justicia y
Seguridad de la Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires a partir de la Ley
N° 6.684 y Decreto N°
387/23.

Normativa relevante:

Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.
Leyes N° 70 (texto
consolidado por Ley N°
6.588) y N° 6.684.
Decreto N° 387/23 y
Resolución N° 68-
SGCBA/22.

Equipo auditor:

Sara Beatriz Nicolini
Andrea Puey
Roxana Traverso
Mirta D Ágrosa
Romina Honor

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° I 03/24

Ex Ministerio de Justicia y Seguridad

Alcance:

Relevamiento de la información relacionada con los cambios de funcionarios
producidos en las Unidades Organizativas suprimidas del Ex Ministerio de Justicia y
Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a saber:

- Dirección General Planificación y Seguimiento de Gestión;
- Subsecretaría Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad;
- Dirección General Prevención Del Delito y Experiencia Ciudadana de Seguridad;
- Subsecretaría Coordinación de Asuntos Estratégicos;
- Dirección General Coordinación Operativa De Detenidos;
- Dirección General Cooperación e Intercambio De Información;
- Dirección General Búsqueda de Personas;
- Subsecretaría de Seguridad en Eventos Deportivos;
- Dirección General Soporte Operativo de Seguridad;
- Subsecretaría de Justicia;
- Dirección General Justicia, Registro y Mediación;
- Secretaría Administración, Justicia y Soporte Operativo de Seguridad;
- Dirección General Técnica, Administrativa y Legal;
- Unidad de Auditoría Interna; y
- Unidad Ministro.

Los principales procedimientos realizados fueron:

-Verificar el cumplimiento del procedimiento establecido en el Anexo I de la Resolución
N° 68-SGCBA/22 “Procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse
un cambio de funcionario”.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales observaciones:

Surge del relevamiento realizado sobre la información concerniente a los
procedimientos de cambio de funcionario en el Ex Ministerio de Justicia y Seguridad de
la Ciudad de Buenos Aires, llevado adelante por quince (15) dependencias detalladas
en el Alcance del presente Informe, que se detectaron veinte (20) inconsistencias
respecto de la observancia de lo establecido en la Resolución N° 68-SGCBA/22.

Dichas inconsistencias se encuentran relacionadas con documentación no aportada, a
saber: a) Baja de *token* otorgada por la Escribanía General de la Ciudad, b)
presentación del informe previsto en el artículo 25 de la Ley N° 70, c) traspaso de

Expedientes Electrónicos al Superior jerárquico, d) Existencia de Juicios y /o reclamos administrativos, e) Devolución de ítems pertenecientes al patrimonio físico de la repartición del funcionario saliente, entre otras.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se concluye que, con excepción de las circunstancias señaladas, se ha dado cumplimiento a los "Procedimientos de auditoría al momento de producirse cambio de funcionario", conforme la normativa vigente. Sin perjuicio de ello, las dependencias deben adoptar las medidas administrativas y de control interno necesarias, a fin de dar estricta observancia a lo establecido por la Resolución N° 68-SGCBA/22.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I03/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.